



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

VERBAL PERTENENCIA No. 110014003031-2019-01238 00

Estando el presente asunto al despacho, visto el informe de secretaría que antecede y analizadas las documentales contenidas en el expediente, y con el firme propósito de establecer con certeza la identificación del predio objeto de usucapión este despacho dispone:

1. **OFICIAR** a la Alcaldía Mayor de Bogotá, para que allegue copia de la resolución No. 017 del 22 de enero de 1999, a través de la cual se ordenó la legalización del predio identificado con folio de matrícula Inmobiliaria 50S-860496 y el de mayor extensión 50S-403872.

Por secretaría remítase copia digital del certificado de tradición y libertad que milita en las hojas 21 a 63 del *anexo 1*, así como también los anexos 18, 19 y 20 de la encuadernación.

2. **OFICIAR** a la Superintendencia de Notariado y Registro de Bogotá Zona Sur, para que informe a esta Juzgado si el predio ubicado en la Diagonal 71 Sur No. 27 B – 17 MJ identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50S-860496, cédula catastral 002570310200300000, CHIP AAA0178JRTO del barrio el Mirador, hace parte del predio de mayor extensión de propiedad de la señora Josefina Rojas Cáceres.

3. **REQUERIR** al apoderado de la parte actora, para que allegue copia simple de las Escritura Públicas No 5221 del 13 de noviembre de 2003 y 5884 del 19 de diciembre de 2003 protocolizadas en la Notaría 2 del Círculo de Bogotá, con la intención de verificar la titularidad del predio objeto de usucapión, en atención a las manifestaciones efectuadas por la apoderada de la demandada.

Una vez allegadas las documentales requeridas, ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **85** del **20 de SEPTIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8aa1ef72c22df4856b397edaad3fc9c4676351052721c87caf014c288bcad4**

Documento generado en 19/09/2022 08:37:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>